



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 – Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

BASES DEL II CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA OLÍAS DEL REY 2025

1. BASES REGULADORAS

La convocatoria de este Certamen se enmarca dentro las Bases Reguladoras del Presupuesto del Ayuntamiento de Olías del Rey, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

1. Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria, se imputarán a la aplicación presupuestaria 334 48500 cuyo importe asciende a 2.100,00 euros.
2. La concesión de estos premios será compatible con otros premios públicos o privados concedidos para el mismo destino.

3. OBJETO:

El Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo) convoca el II Certamen de Pintura Rápida de Olías del Rey 2025 con el fin de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte de la pintura, de promocionar su práctica y difundir su conocimiento, así como promover el patrimonio y los valores paisajísticos urbanos y naturales de Olías del Rey, que tendrá lugar el sábado, 24 de mayo de 2025.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los y las artistas que lo deseen, mayores de edad, españoles o extranjeros residentes en España, con inscripción libre y gratuita, estableciéndose una única categoría. Sólo podrá presentarse una obra por autor. No podrán participar las personas físicas, jurídicas o entidades que, cumpliendo los requisitos específicos de participación, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. TEMÁTICA Y ESTILO:

El estilo y técnicas serán libres y el tema único y obligatorio será Olías del Rey, cualquier paisaje, rincón o motivo situado en el municipio que pueda ser identificado. Sólo podrá presentarse una única obra por participante. En el caso de que el motivo del cuadro no se ciña a esta temática, el jurado podrá declarar el trabajo presentado no apto para entrar a concurso. Se descalificará a los que utilicen soportes digitales y fotográficos.

6. INSCRIPCIONES:

La inscripción (Anexo 1) será gratuita y se realizará por correo electrónico a cultura@aytoolias.es desde el 12 al 22 de mayo de 2025 (ambos inclusive), o de manera presencial el mismo día de la celebración del concurso, entre las 9:00 y 10:00h. en las Oficinas Municipales (Ayuntamiento) situada en la Plaza de la Constitución.



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 – Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

La inscripción se podrá descargar de la página web del ayuntamiento de Olías del Rey, en www.ayuntamientodeoliasdelrey.com en el área de Cultura.

Los interesados podrán contactar con la organización a través del teléfono 925491005 o 697609370, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14.00h. o en la dirección de correo electrónico cultura@aytoolias.es

7. SOPORTE Y NECESIDADES INDIVIDUALES:

El soporte ha de ser rígido, de color blanco y superficie lisa (si es papel o tela, deberá ir con su correspondiente bastidor y caballete para su correcta sujeción y posterior exposición). El tamaño del soporte no será superior a 150cm ni inferior a 50cm en ninguno de sus lados.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para desarrollar su obra, incluido el caballete donde se expondrá el cuadro. Igualmente deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

8. DESARROLLO DEL CERTAMEN:

Sellado del soporte: el sábado, 24 de mayo desde las 9.00 hasta las 10.00h. se numerarán y sellarán los soportes en el Ayuntamiento. Ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario indicado. El concurso comenzará a las 10:00 h.

Recepción de las obras: el concurso finalizará a las 16.00h, y la recepción de las obras se realizará en la Plaza Nueva, desde las 14:00 hasta las 16:00h. Que se entregará junto al caballete para su posterior exposición al jurado. Las obras deberán presentarse sin firmar, quedando excluidas las firmadas. Las obras galardonadas podrán firmarse al recibir los premios.

La Entrega de premios se llevará a cabo a las 18:00 h. en la Plaza Nueva. Las obras participantes permanecerán expuestas en la Plaza Nueva de 16:00 a 19:00h. El Ayuntamiento de Olías del Rey tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras durante su exposición al público, declinando toda responsabilidad ante los daños, deterioro o pérdidas que pudieran sufrir las obras.

9. PREMIOS:

1. Los participantes premiados no percibirán el premio económico el día del concurso ya que deberán aportar, en el plazo de 5 días hábiles, los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como el resto de la documentación que necesite el Ayuntamiento para llevar a cabo la tramitación administrativa y legal de la concesión del premio por el órgano competente. En particular, las personas premiadas deberán presentar en el Ayuntamiento siguiente documentación:

- a) DNI/NIE y Modelo 111.
- b) Documento acreditativo de la titularidad bancaria de la cuenta donde deseen que se realice la transferencia.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 – Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

2. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria. El importe de los premios estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

3. Las cuantías de los premios serán las que se establecen a continuación:

Primer premio: 1.000€

Segundo premio: 700€

Tercer premio: 400€

Todos los premios irán acompañados de un diploma.

El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si lo estima conveniente.

Las tres obras ganadoras quedarán en posesión del Ayuntamiento de Olías del Rey.

8. JURADO:

La identidad del jurado, formado por expertos en el mundo de las artes plásticas y representantes del Ayuntamiento se conocerá una vez concedidos los premios, siendo su decisión inapelable.

El Jurado podrá hacer una selección de las obras antes de ser expuestas y fallará los premios. Las obras no premiadas serán obligatoriamente retiradas en la misma jornada en la franja horaria de 19:00 a 20:00h. En caso contrario se entiende que el autor renuncia a cualquier derecho, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento y demás derechos inherentes en su favor.

9. UBICACIÓN:

Los participantes deberán permanecer en el sitio elegido para pintar. Si ya se supiese el lugar concreto, se comunicará a la organización a la hora de hacer la inscripción. En caso contrario se informará por teléfono a la Organización. La organización podrá visitar los lugares elegidos por los y las concursantes y velar durante el concurso para que todo transcurra con normalidad, debiendo comunicar al Jurado cualquier anomalía que se haya producido a lo largo de la jornada.

10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Se informa que, con la presente convocatoria de premios, se autoriza al Ayuntamiento de Olías del Rey a captar, utilizar y difundir las imágenes fotográficas y audiovisuales en las que puede aparecer el participante. El Ayuntamiento se compromete a que las imágenes tomadas durante las actividades se utilicen con una finalidad exclusivamente informativa y sin ánimo de lucro, pudiendo ser difundidas a través de la página web municipal y otros soportes informativos, como redes sociales, así como a través de las notas de prensa a los medios de comunicación.

Los casos eventualmente no previstos en estas bases serán resueltos de manera inapelable por la Organización del Certamen.

En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas que la legislación vigente determine.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.